



QUILMES, 18 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0999/07 y la Resolución DCyT N° 25/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita la Convocatoria a Becas "Financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza (PROMEI), Convenio UNQ-SPU", dentro del marco del Convenio MECyT,° 267/06, con copia de fs. 208 a fs. 215.

Que el convenio aprueba el Programa PROMEI que tiene por objetivo general el mejoramiento de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, perteneciente al Departamento y Ciencia y Tecnología.

Que por Resolución DCyT N° 25/07 se aprobaron las órdenes de méritos para los aspirantes al Programa de Becas PROMEI, las cuales se tramitan mediante los Expedientes N° 827-0990/07 y N° 827-0999/07.

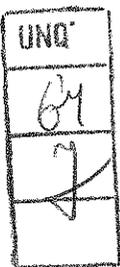
Que mediante el citado Programa se ha planificado otorgar por año tres (3) becas de diez (10) meses consecutivos para la finalización de carrera y de tres (3) becas de dos (2) meses para la realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS).

Que la suma de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00), será destinada al abono de las citadas becas, según lo establecido en dicho Convenio-Programa.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferida al Rector por el art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00192

ARTÍCULO 1º: Aprobar las erogaciones correspondientes a los gastos por becas por la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00) para dar cumplimiento al Convenio-Programa entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología MEC y T N° 267/06.

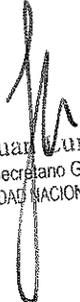
ARTÍCULO 2º: Delegar en la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del citado convenio, correspondientes al Ejercicio 2008, con cargos a rendir.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Fuente 16, Programa 02.00.00.68, Inc. 3, Organización Funcional por Programas

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00192


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel B. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES